

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

26
APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACION
DE SERVICIOS A HONORARIOS QUE
INDICA.- 17 FEB 2016

INDEPENDENCIA,

Decreto Alcaldicio Exento 705

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El ordinario N° 3940 de fecha 16 de diciembre de 2015, suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la I. Municipalidad de Independencia, denominado "Programa de Desarrollo Biopsicosocial"; el contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito con la persona contratada para ejecutar las actividades contempladas en el aludido Programa; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

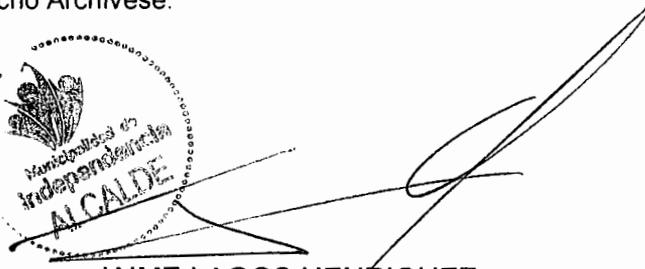
APRUEBASE el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado entre la I. Municipalidad de Independencia y doña **Katia Almistania Moreta Franco** Administrativa, cédula de identidad N° [REDACTED], de fecha 15 de febrero de 2016.

IMPUTACIÓN; 215.31.02.999.001 "Programa Desarrollo Biopsicosocial", cuenta del presupuesto de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.



MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
Contador Auditor
Secretario Municipal



JAIME LAGOS HENRIQUEZ
ALCALDE (S) /
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FCC/MAV/sqg.-
TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - Control -
Administración y Finanzas - Departamento. de Salud - Interesado - Of. de Partes